



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDCH-R-030-2023/RMES

Formulario CM-1928

PARTIDO POLITICO UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA CON SIGLAS UNE

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, Chiquimula, cuatro de marzo del año dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza con sus siglas UNE, a través de su Representante Legal, el señor **Victor Israel Guerra Velasquez**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de Esquipulas, Departamento de Chiquimula**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario CM-1928, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **uno de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. .../



Tribunal Supremo Electoral



l...

CONSIDERANDO IV

Que se notificó Previo a Resolver No. 12-2023 al Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza con siglas UNE, indicando cumplir con los requisitos que se detallan en Listado de Ampliación y Modificación Número 12-2023, y al firmar dicho Listado expresó que no efectuaría las correcciones a las modificaciones indicadas en el numeral 1, en virtud que el señor Jose Leopoldo Palao Linares, Sindico Titular 2, no presentará Finiquito requerido para su inscripción, en virtud que en su Declaración Jurada indica que ha manejado Fondos Públicos, por lo que se declara VACANTE dicho cargo.

CONSIDERANDO V

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza con siglas UNE, de fecha **cinco de febrero de dos mil veintitrés**, la cual consta en Acta No. 01-2023, en virtud que el partido **SI** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **Esquipulas**, Departamento de Chiquimula.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 47 literal c), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA: **I. CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza con siglas UNE, a través de su Representante Legal, el señor Victor Israel Guerra Velasquez, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, que postula el Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza con siglas UNE, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y que encabeza el candidato a Alcalde el señor LUIS FERNANDO MOLINA AGUILAR, junto a los integrantes de su Corporación Municipal, la cual se inscribe de la siguiente manera: **Sindico Titular 1**, JAIME UBALDO MEJIA LOPEZ; **Sindico Titular 2**, VACANTE, por no haber



Tribunal Supremo Electoral

presentado finiquito en virtud que la Declaración Jurada expresa que si ha manejado fondos publicos; **Sindico Suplente 1**, JOSE NELSON LEIVA CHINCHILLA; **Concejal Titular 1**, ELENA BEDELSA MOSCOSO SAGASTUME; **Concejal Titular 2**, HUGO MANUEL RAMIREZ; **Concejal Titular 3**, JOSE MARVIN URUGUTIA PORTILLO; **Concejal Titular 4**, ABEN PAVEL ROSAS FLORES; **Concejal Titular 5**, BYRON EUGENIO VIDAL GOMEZ; **Concejal Titular 6**, SANTOS HERLINDO GARCIA GARCIA; **Concejal Titular 7**, JOSUE ISAI LAZARO FUENTES; **Concejal Suplente 1**, ALEJANDRA MARIA ARDON GALVEZ; **Concejal Suplente 2**, SANTIAGO MENDEZ GUZMAN y **Concejal Suplente 3**, CARLOS JOSUE MALDONADO RECIÑOS. II. Se declara **VACANTE** el cargo de Sindico Titular 2, por no presentar finiquito y en su Declaración Jurada indica que si ha manejado fondos publicos. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.

Licda. Rocio de María España Salazar
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos de Chiquimula

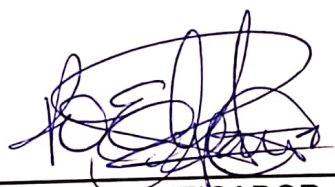




Tribunal Supremo Electoral

En el municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula, el día Sábado, Cuatro de marzo del año dos mil veintitrés, siendo las dieciseis horas con treinta y cinco minutos, constituidos en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la cuarta calle catorce guión sesenta, zona uno (04 Calle 14-60 zona 1), del municipio y departamento de Chiquimula. **NOTIFIQUÉ**, al señor VICTOR ISRAEL GUERRA VELASQUEZ, Representante Legal del Partido Político Unidad Nacional de la Esperanza con siglas UNE, la Resolución PE-DDCH-R-030-2023, de esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintitrés, de la Inscripción de los candidatos postulados para cargos de Corporación Municipal del Municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a la señorita: Celva Yasmín Hernández Duarte quien de enterada SI firmó. DOY FE.


FIRMA DE LA NOTIFICADA


NOTIFICADOR
Lcda. Rocío de María España Salazar
Delegada II Departamental
Registro de Ciudadanos, Chiquimula

